

ORDENANZA 1.937

VISTO:

La Ordenanza N° 1.763 de fecha 19 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

que por dicha norma la Municipalidad de Avellaneda afectó al dominio público, con destino a calle pública, (parte de Calle 311) el inmueble adquirido mediante contrato N° 489/1 con fecha 01/08/2014, a los señores Daniel Orlando Franzoi, Mónica Ester Franzoi, Marcela Beatriz Franzoi y Mario Fabian Franzoi, identificado con la partida Impuesto Inmobiliario N° 03-19-00 017785/0217-1;

que, habiéndose iniciado los trámites para transferir el dominio a favor de la Municipalidad de Avellaneda, el Registro General hace la observación de que en el Artículo 1 de la ordenanza mencionada en el visto, no citaba el N° de Dominio del inmueble en cuestión;

que, por esta razón es necesario rectificar el contenido de dicho artículo redactándolo con los datos dominiales completos del inmueble objeto del presente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Rectifícase el contenido del Artículo 1) de la Ordenanza N° 1.763 de fecha 19 de noviembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: “*Afectase al dominio público municipal, con destino calle pública, el inmueble que se adquiriera mediante Contrato N° 489/1 con fecha uno de agosto de dos mil catorce, a los señores Daniel Orlando FRANZOI (DNI 16.613.323), Mónica Ester FRANZOI (DNI 17.285.196), Marcela Beatriz FRANZOI (DNI 20.780.663) y Mario Fabian FRANZOI (DNI 26.159.601), cuyo Dominio se registra inscripto en la Sección Propiedades del Departamento General Obligado del Registro General de Santa Fe, bajo el N° 069978 - Tomo 278 P - Folio 01214 - Fecha 01-06-2013; Partida Impuesto Inmobiliario N° 03-19-00 017785/0217-1*”.

Artículo 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintitrés días del mes de mayo de 2019.